Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 2943 /

TEMUCO, 11 SEP 2018

VISTOS:

1.- La Notificación, Proceso Rol. T67266 de fecha 13 de Julio de 2018, correspondiente a infracción por circular por vías públicas exclusivas en transporte de residuos a la Ciudad de Temuco.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.983 del 22.12.2017, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos municipales año 2018.

3. El Ord. N° 879 de fecha 22 de Agosto de 2018, en donde se informa al Administrador Municipal, lo acontecido para su conocimiento y fines pertinentes.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La sentencia resuelta por el Juzgado de Policía Local de Temuco, que determina los valores por infracciones según se detalla a continuación:

Fecha	Proceso Rol N°	Propietario	Camión Patente	Valor Infracción
13.07.2018	T67266	Municipalidad de Temuco		$ 47.921.-

2. La asignación de turnos y cometidos que se han establecido para los conductores de la Dirección de Aseo y Ornato, según consta en Decreto Alcaldício N° 17 de fecha 02/02/2018, con el propósito de generar el traslado de los residuos domiciliarios de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1.- Procédase a pagar a la Municipalidad de Temuco, Rut. 69.190.700 – 7, el valor correspondiente a la infracción cursada por Carabineros de Chile, por circular por vías públicas exclusivas de nuestro país y que asciende a la suma de $ 47.921.-

2.- Impútese el gasto que se origina por la aplicación del presente Decreto por un monto de $ 47.921.- al Item 22.08.007.003 Centro de Costo 12.03.01 del presupuesto de gastos para el año 2018.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCION JURIDICA Vº Bº

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR CONTROL INTERNO

JCBP/CMB/LAMA/chl

DISTRIBUCIÓN :

- Dirección de Aseo y Ornato
- Administración Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

(Decreto Infracción A – 313 - 2)

1585181